

**Título:**

**Interpelación núm. 10/03, relativa a la política en relación con las comunidades aragonesas del exterior.**

*El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO):* Muchas gracias, señor consejero.

Interpelación número 10/03, relativa a la política en relación con las comunidades aragonesas del exterior, formulada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista.

Para la exposición de la interpelación, tiene la palabra el señor Bernal.

**Interpelación núm. 10/03, relativa a la política en relación con las comunidades aragonesas del exterior.**

*El señor diputado BERNAL BERNAL:* Gracias, señor presidente.

Señorías.

Como en otras ocasiones hemos indicado, Aragón es una tierra que si bien no ha sufrido en términos absolutos la necesidad del abandono de determinados hijos, de determinadas hijas, como otros territorios de España -ahí está el caso gallego, el caso andaluz, el caso vasco, incluso-, sí que, históricamente, Aragón ha sufrido una sangría importante.

Históricamente, un alto número (sobre todo, un alto número en porcentaje, en comparación con la población aragonesa), un alto número de aragoneses y aragonesas se han visto obligados a salir de su tierra por distintas razones, por razones de distinta índole: social, económica, cultural y también ideológica (quiero recordar toda la inmigración subsiguiente a la Guerra Civil española).

Eso, en cualquier caso, como bien convinimos en otros debates, supuso una sangría de energía para Aragón. Una sangría de creatividad y una pérdida de capital humano que, en algunos casos, además, beneficiaba directamente a determinadas comunidades españolas que estaban cercanas y, en todo caso, respecto a quienes tuvieron que abandonar no sólo Aragón, sino también España, supuso una reducción de posibilidades de desarrollo que redundó muy negativamente en los equilibrios territoriales. Hay comarcas aragonesas que se han visto despobladas de manera importante, incrementando todavía más los desequilibrios territoriales y los problemas de despoblación aragonesa.

Quizá por eso, quizá por eso, el propio Estatuto de Autonomía -cosa que no es habitual ni frecuente en el resto de estatutos de autonomía- dedicaba dos artículos a este aspecto. Ya hemos hablado en otras ocasiones del artículo 6.2.b del Estatuto de Autonomía, en los que, entre éste y el 8, hacen una reflexión, una especie de pensamiento en voz alta, de no querer olvidarse de aquellos aragoneses, de aquellas aragonesas que, por distintos motivos, tuvieron que abandonar Aragón. Y ahí es donde se hablaba de la necesidad de impulsar políticas tendentes a evitar que aragoneses y aragonesas tuvieran que abandonar su tierra; políticas tendentes a favorecer que pudieran volver aquellos que lo quisieran, y, en todo caso, a hablar de la necesidad, indicada en el propio estatuto, de legislar, de regular, las relaciones con estas colectividades, con estas comunidades aragonesas del exterior.

Fruto de ello, se elaboró, señorías, una Ley de relaciones con las comunidades aragonesas en el año ochenta y cinco, que luego modificamos a través de la Ley 5/2000 de relaciones con las Comunidades Aragonesas del Exterior. Y esta ley hacía unas reflexiones en este sentido, una especie de reconocimiento, en parte implícito, del mea culpa, de reconocer que históricamente no se había -desde las Administraciones aragonesas, es decir, desde los representantes de la sociedad aragonesa, finalmente, desde sus instituciones públicas- mantenido con la suficiente importancia ese

hecho, el hecho de la emigración de partes decisivas, importantes, y en algunos aspectos, los sectores más dinámicos de determinadas sociedades y de determinados pueblos y comarcas, que no se había tenido para con ellos la suficiente atención, la suficiente comunicación, el suficiente reconocimiento y establecimiento de lazos y de relaciones.

Y como consecuencia de ello, en esta ley, la actual ley vigente, se fija como un objetivo el de reunir y estrechar lazos entre la sociedad aragonesa y sus instituciones con las comunidades aragonesas del exterior, con aquellos aragoneses y aragonesas que tuvieron que abandonar un día su tierra y con sus descendientes.

Esta ley, señorías, supuso importantes avances, y en algunos aspectos, ambiciosos. Pero importantes avances incluso en el reconocimiento de la aragonesidad, en el reconocimiento de quiénes son las comunidades aragonesas del exterior, que ya no quedan sólo circunscritas a los centros y casas de Aragón, sino también a personas concretas individuales.

Se fijaba en esta ley como un objetivo importante el de actualizar -y se subraya en la ley-, actualizar y adaptar la normativa a las necesidades actuales planteadas por los aragoneses y aragonesas que viven fuera. Y se fija en la propia ley una reflexión en torno a las necesidades, que son ahora diferentes de las que eran hace unos lustros, porque los tiempos cambian, porque ha habido cambios sociológicos que han acaecido en estos últimos lustros, y porque ha habido, de hecho, un transcurso generacional en las comunidades aragonesas del exterior.

Y hay un apartado también en la ley importante de varios artículos dedicados a derechos y prestaciones. En concreto, tres artículos: prestaciones y derechos de tipo social y cultural, ayuda, asistencia; un segundo bloque dedicado al conocimiento y difusión del Derecho Foral aragonés como derecho propio de los aragoneses y aragonesas, y, finalmente, otro apartado destinado a la conservación y recuperación de la ciudadanía aragonesa, de la vecindad civil aragonesa.

De esta manera, señorías, esta ley fija, entre sus objetivos, el de contribuir a ese fortalecimiento de las relaciones con las comunidades aragonesas del exterior, el de conservar, redefinir -es decir, actualizar- los vínculos de las comunidades aragonesas del exterior con Aragón, actualizándonos a la situación actual, a la realidad actual. Y esos otros aspectos derivados de la difusión del Derecho Foral aragonés, de fomentar el conocimiento de Aragón en el exterior, de posibilitar las relaciones con esos lugares, esas comunidades autónomas, esos países en los que hay aragoneses, y posibilitar la ayuda, la asistencia y la protección a las comunidades aragonesas que residen fuera de Aragón.

Además de todo ello, se hablaba de esas medidas que ya fijaba el propio Estatuto, que favorecieran esos vínculos y ese regreso de aquellos aragoneses que quisieran hacerlo a nuestra comunidad autónoma. En concreto, respecto a los derechos y prestaciones de las comunidades aragonesas del exterior, los derechos son los regulados en el artículo 5, que se derivan de estos objetivos fijados en el artículo 1.

Destacaré algunos de los aspectos que nos parecen más importantes o más necesarios en estos momentos.

En cuanto a las prestaciones, se habla explícitamente de que «el Gobierno de Aragón fomentará los intercambios educativos, los intercambios culturales y los intercambios económicos entre Aragón y esas comunidades aragonesas del exterior». Habla también de que «el Gobierno de Aragón asesorará, técnica y jurídicamente, a las comunidades aragonesas respecto a la homologación y convalidación de títulos académicos, de estudios oficiales, universitarios y no universitarios». Y habla también de «prestaciones concretas de asesoramiento para instalación, creación, puesta en funcionamiento de empresas por parte de miembros de las comunidades aragonesas del exterior».

Y querría destacar en ese sentido algunos compromisos que fijaba la ley. Entre ellos, tres muy concretos: uno, hablaba de las convocatorias de adjudicación de viviendas de promoción pública de la comunidad autónoma, y hablaba de que consideraría dos posibles fórmulas: una, tener en cuenta, como mérito, para la baremación en las adjudicaciones de estas viviendas de promoción pública, la

condición de retornado a Aragón; o una segunda fórmula, que era la de reservar un porcentaje de esas viviendas directamente dirigidas a estos colectivos.

Un segundo aspecto que me gustaría resaltar era el de abrir un programa especial que diera facilidades para este establecimiento de empresas al que me he referido.

Y, finalmente, un tercero que hablaba de una línea de facilidades para estudiantes, de modo que determinados estudiantes pertenecientes a comunidades aragonesas del exterior pudieran cursar estudios en Aragón más fácilmente.

Hay un aspecto que yo creo que es fundamental y en el que coincidimos en el debate del proyecto de ley en esta cámara en el año 2000, y era que, en todo caso, había que realzar la importancia de los centros y casas de Aragón, hasta el punto de que se habló de prácticamente hacer de ellas una especie de embajadas *ad hoc* para determinados aspectos culturales, educativos, de información, industriales, de empresas, económicos, de intercambios en general y, en ese ámbito de intercambios, también una cierta pátina institucional o cuasi institucional.

Señorías, he tenido la ocasión, a través de un programa del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Fundación Gaspar Torrente, con el miembro también de esta cámara señor Fuster, de hacer el pasado mes de enero una gira, una visita a los cinco centros, a las cinco casas aragonesas en Argentina, y también a la única que existe en Chile. Y, señorías, conocen perfectamente cuál es la situación económica, la situación de crisis que se ha dado en Argentina en el último año, o que se está sufriendo especialmente a lo largo del último año.

Pues bien, señorías, hay en Argentina comunidades de todas las comunidades autónomas españolas. Algunas de ellas ni tienen ley de comunidades aragonesas ni, por supuesto, tienen ninguna referencia a esas comunidades en sus estatutos. Y se llevarían ustedes una sorpresa si supieran que comunidades..., no estoy diciendo de estas que consideramos del primer nivel (no estoy hablando de Cataluña, no hablo de Galicia, no hablo de Cataluña), hablo de Extremadura, hablo de Asturias, hablo de La Rioja..., hablo de comunidades autónomas que están desarrollando programas concretos directos a pesar de no tener ninguna ley que les obligue a ello, ni compromisos por parte de sus gobiernos reflejados en la normativa legal.

Por ejemplo, hemos tenido ocasión de experimentar, de conocer cómo la comunidad extremeña ha establecido unos sistemas, unos servicios de asistentes sociales, que estudian...

*El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO):* Señor Bernal, le ruego vaya terminando.

*El señor diputado BERNAL BERNAL:* Sí, voy terminando, señor presidente.

... que estudian determinados aspectos concretos de la situación de su colonia, de las comunidades extremeñas en el exterior -lo mismo, La Rioja- y están estableciendo una serie de acuerdos, de fórmulas, de asistencia (fundamentalmente, de medicamentos, sanitarias, etcétera), dirigidos sobre todo a los sectores más necesitados, fundamentalmente también de tercera edad.

Pues bien, señorías, yo creo que ha llegado el momento..., porque el señor vicepresidente, que supongo que es quien me va a responder, va a decir -y yo ya se lo he dicho de antemano en otras ocasiones- que esta es una ley ambiciosa, que esta es una ley ambiciosa a la cual no se le puede pedir el cien por cien de los frutos ni el primer mes, ni el segundo; ni el primer semestre, ni el segundo. Pero han pasado ya dos años, más de dos años, desde la entrada en vigor de esta ley, y yo querría saber, una vez que ha pasado este tiempo, cuál es la política que está llevando a cabo en estos momentos el Gobierno de Aragón en relación con las comunidades aragonesas del exterior y en relación con los compromisos a los que le obliga esta ley, que todos nos dimos prácticamente por unanimidad.

Muchas gracias.

*El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO):* Muchas gracias, señor Bernal.

Señor vicepresidente, tiene la palabra.

*El señor vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA):* Gracias, señor presidente.

Señorías, efectivamente, para contestar a la interpelación formulada en relación de cuál está siendo la política del Gobierno en relación con las comunidades aragonesas del exterior.

Y, efectivamente, como ha recordado el diputado interpelante, la Ley 5/2000, de 28 de noviembre, de relaciones con las Comunidades Aragonesas del Exterior, encomendó al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales esta materia, que hasta entonces había sido gestionada por el Departamento de Cultura. La gestión de dicha competencia se adscribió a la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, a través del Servicio de Comunidades Aragonesas del Exterior, que es de nueva creación en la estructura orgánica y que no existía anteriormente.

Desde la entrada en vigor de la ley, el criterio ha sido, fundamentalmente, impulsar las relaciones del Gobierno de Aragón con las comunidades aragonesas del exterior a través de las casas y centros de Aragón, prestando apoyo a sus actividades, de modo que contribuyan a mantener viva la relación con Aragón y, a su vez, proyecten la realidad aragonesa en los lugares de residencia.

El impulso de estas relaciones, en colaboración con los representantes de las casas y centros de Aragón, se ha canalizado, por una parte, a través del funcionamiento de los órganos de relación previstos en la Ley 5/2000, y así, han venido siendo convocados de forma regular el Consejo de las Comunidades Aragonesas del Exterior, así como su Comisión permanente.

En el Consejo de las Comunidades Aragonesas del Exterior están representados todos los grupos parlamentarios de esta cámara y todos los departamentos del Gobierno de Aragón, y tal y como establece la ley que regula esta materia, «es el órgano consultivo del Gobierno para fijar la política en relación con esta materia».

Especialmente importancia también ha tenido la celebración del Congreso de las Comunidades Aragonesas del Exterior, tal y como mandaba la ley correspondiente, que se celebró los días 18 al 21 de octubre de 2002 y para el que fueron elaboradas dos ponencias de gran interés, se presentaron numerosas comunicaciones y se debatió con gran participación. Toda la documentación ha sido recogida en la correspondiente publicación, que ha sido presentada en el último Consejo y sus conclusiones van a contribuir a diseñar la política de actuaciones en esta materia.

El apoyo a las casas y centros se ha reflejado en muy diversas acciones: desde el reconocimiento de nuevas casas y centros, como Esplugues, Santa Coloma de Gramanet y Cuba; el impulso a nuevas sedes, como Bruselas y Alcalá de Henares; o el programa de subvenciones para actividades, que se ha incrementado en un 30% en relación con el programa anterior; o el apoyo para la mejora de instalaciones y equipamientos de las casas y centros de Aragón, cuyo programa ha sufrido -en este caso, se ha beneficiado- de un incremento del 75% respecto a las ayudas anteriores. Todo ello, además de apoyo directo a la organización de actos determinados, como celebraciones de San Jorge, etcétera, exposiciones, participación de grupos, intercambios, presencia y apoyo especial a festividades y permanentes fuera de Aragón, etcétera, como tienen que conocer los representantes de los grupos parlamentarios que, lógicamente, están presentes en el Consejo de las Comunidades Aragonesas del Exterior.

En especial, se está intentando potenciar la proyección de Aragón a través de aquellas casas que cuentan con instalaciones adecuadas, y así, recientemente, ha sido inaugurada una oficina de turismo de Aragón en la Casa de Aragón en Valencia.

Por otra parte, la presencia de la realidad aragonesa se viene asegurando a través del envío de todas las publicaciones periódicas institucionales del Gobierno de Aragón, así como de los libros y revistas de especial interés en las cuales no hago mención.

En la revista *Territorio*, se dedica una sección especial a la información de casas y centros de Aragón, y la página web correspondiente ofrece información sobre las cuestiones de actualidad de interés para las casas y centros de Aragón.

También especial interés se está prestando a una mayor presencia de los jóvenes en las casas y centros de Aragón como garantía de su continuidad en el futuro y, con tal fin, se celebró el pasado año en Zaragoza el primer encuentro de jóvenes de los distintos centros; se ha promovido su presencia en el congreso celebrado en octubre y se tiene prevista la celebración de un segundo encuentro el próximo mes de abril, al objeto de configurar los temas de mayor interés para este colectivo y permitir una mayor relación entre las diversas casas.

Asimismo, la presencia aragonesa en América del Sur, en especial, en Argentina a través de las cinco casas existentes, ha tenido especial relieve en el congreso celebrado en octubre pasado, que fueron invitados un total de veintiocho representantes de las casas de América, y ha de ser punto de partida para una mayor y mejor relación.

Se ha publicado el libro *Entre dos mundos y una ilusión*, en colaboración con la Casa de Aragón de La Plata, y está prevista la edición de un libro sobre la emigración aragonesa en América para el próximo mes de abril. Y, por otra parte, está en preparación un viaje institucional que, lógicamente, no se podrá hacer hasta que terminen las próximas elecciones autonómicas.

Esto es, a grandes rasgos y en síntesis, lo que ha dado de sí, efectivamente, la Ley 5/2000, de 28 de noviembre, partiendo de la base de que la definición de la política está perfectamente diseñada y consultada a través del Consejo de las Comunidades Aragonesas del Exterior.

Nada más, y muchas gracias.

*El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO):* Muchas gracias, señor vicepresidente.

Señor Bernal, tiene la palabra.

*El señor diputado BERNAL BERNAL:* Gracias, señor presidente.

Gracias, señor vicepresidente.

Nos ha hecho una enumeración de aspectos, algunos de los cuales son continuidad de lo que se venía haciendo antes ya de la existencia de esta Ley 5/2000, pero no me ha respondido respecto a determinados aspectos que le he cuestionado y otros que espero que me responda, que le voy a cuestionar ahora, que están en la ley, también.

Por ejemplo, ¿cuándo dispondremos, señor vicepresidente, del censo de aragoneses del exterior? Hay una disposición adicional de esta ley que obliga al Gobierno de Aragón, que mandata al Gobierno de Aragón para que, en primer lugar -porque eso es el aeiou-, dispongamos de un censo, de un censo que nos permita plantear, planificar, programar a cuánta gente van dirigidas las actuaciones del Gobierno de Aragón.

Se ha comenzado a hacer una parte de ese censo, como tuvimos ocasión de comprobar los asistentes al Congreso de Comunidades Aragonesas del Exterior, pero cada vez que yo he hecho preguntas al respecto, por ejemplo, en el propio Consejo de las Comunidades Aragonesas, no se me ha respondido. Se ha comenzado a actuar con el Instituto Nacional de Estadística, desde el Instituto Aragonés de Estadística, pero no se ha hecho nada, señor vicepresidente, en relación con los aragoneses que hay fuera de España. Ahí están los registros consulares. Ahí están para determinadas primeras actuaciones un censo... Yo no sé, además, señor vicepresidente, si

dispondremos algún día de un censo exhaustivo, quiero decir, no sólo un censo de quienes han dejado su tierra, sino también de las generaciones siguientes, que siguen ejerciendo de aragoneses y algunos de ellos, además, con la normativa vigente en estos momentos, que han recuperado su condición de españoles en algún caso, y de aragoneses. Otro aspecto es el de la vecindad civil, del que hablaremos ahora.

Pero más allá de que tengamos un censo exhaustivo al cien por cien, yo creo que hay medidas que se pueden adoptar, de partir de un censo primero, nuclear, compuesto ya, directamente, por el censo de aquellos centros y casas de Aragón en el mundo. Yo creo que eso sería una primera parte al respecto para saber de qué población estamos hablando.

En segundo lugar, otra fuente que tampoco se ha utilizado es la de los registros consulares. Los propios registros consulares son una fuente de información muy interesante al respecto.

Otro de los aspectos con los que la ley mandaba al Gobierno era el referido a la recuperación de la vecindad civil aragonesa. ¿Qué ha hecho el Gobierno de Aragón, o qué va a hacer próximamente, qué actuaciones va a desarrollar para favorecer la recuperación de la vecindad civil aragonesa o evitar la pérdida de esa vecindad civil aragonesa por parte de determinados aragoneses o aragonesas que pueden estar a punto de perderla?

En tercer lugar, ¿qué pasos se han dado para constituir la fundación anunciada en una disposición adicional de la ley, una fundación en la que debería integrarse, como prevé la ley, el patrimonio de algunos centros y casas de Aragón o -digo yo- fundación que permitiría en algunos casos dotar de instalaciones propias, de medios pertenecientes al patrimonio de esa fundación de la comunidad autónoma a determinados centros aragoneses?

Hay una pregunta, señor vicepresidente, que es previa a todas éstas, en realidad: ¿cuándo se publicará el reglamento que desarrolla la Ley de comunidades aragonesas del exterior? La disposición final de la ley dice que «en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la ley, se publicará el reglamento que desarrolle aspectos normativos de la ley». La ley fue publicada en diciembre del año 2000, entró en vigor a finales de ese año 2000... Han pasado más de dos años desde su entrada en vigor, y a los seis meses, ya deberíamos disponer del reglamento. De hecho, en distintos momentos, se ha planteado en las sesiones del Consejo de Comunidades Aragonesas del Exterior esa pregunta, y esta pregunta sigue sin respuesta y, desde luego, sin actuación. La ley sigue sin reglamento que la desarrolle. ¿Cuándo tendremos ese reglamento que desarrolle algunos aspectos y que debería estar ya publicado allá por el mes de junio del año 2001?

Querría también preguntarle, señor vicepresidente del Gobierno, si piensan desarrollar actuaciones concretas para, respondiendo a lo que fija la ley, atender situaciones verdaderamente extremas. No son muchas; según la información que yo he sido capaz de recabar, no son muchas las personas, a diferencia de lo que ocurre con casos de Andalucía, por ejemplo, en el que hay cantidades importantes de gentes necesitadas y a las que el Gobierno andaluz está tratando de dar una respuesta. En el caso aragonés, no supondría cantidades ingentes ni importantes para nuestro presupuesto, porque son pocas las personas aragonesas que verdaderamente están necesitadas, necesitadas en situaciones extremas; fundamentalmente, como digo, personas mayores de tercera edad.

Y digo qué se va a hacer de verdad, con eficacia, porque no me sirve -y antes de que usted me lo diga, ya se lo digo- una solicitud que desde su departamento se cursó a algunas, no a todas, casas y centros de Aragón en Argentina, respecto a una posible lista de medicamentos, de remedios, como allí dicen, para la asistencia, fundamentalmente geriátrica. Esa solicitud por parte de su departamento se realizó hace más de un año. Hubo una respuesta de esas casas y ya no ha habido respuesta por parte del Gobierno de Aragón, si para decir que se archiva, o que se está gestionando, o que... Y estoy hablando del Gobierno de Aragón.

No me sirven -¡claro que sirven!, ¡y claro que sirven a las comunidades aragonesas del exterior!- actuaciones que provengan desde la propia sociedad civil, que las hay. Sé que se está programando

próximamente una *trobada* de asociaciones, de colectivos, de instituciones que colaboren en ese sentido.

Pero mi pregunta no es cuáles son las iniciativas de la sociedad civil al respecto. Mi pregunta es: ¿qué está haciendo y qué va a hacer el Gobierno de Aragón al respecto? Mi pregunta es si, como mínimo, va a hacer lo mismo que hace el Gobierno de Asturias, o el de Extremadura, o el de La Rioja, para no compararnos ya con Galicia, con Andalucía, con el País Vasco.

*El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO):* Señor Bernal, le ruego vaya terminando.

*El señor diputado BERNAL BERNAL:* Voy terminando.

Querría saber otra cosa, señor vicepresidente.

Usted, que ha estado en el edificio de la autonomía aragonesa desde el comienzo, conoció -y hemos conocido- la existencia en Aragón de una Operación Añoranza (creo que se denominó «Añoranza»), que consistía en que algunos aragoneses y aragonesas volvían en el entorno del 23 de abril y creo que también, en algún caso, en el entorno de las fiestas del Pilar, a volver a ver Aragón, a visitar Aragón, gentes que no tenían posibilidad de venir, de encontrarse con sus familias y que hacía décadas y décadas que no habían estado en Aragón. Esa línea se cortó. Querría saber si se van a favorecer esas ayudas para viajes que otras comunidades autónomas hacen -éstas, ¿eh?, las que acabo de citar- y, fundamentalmente, para ayudas a jóvenes que quieran volver, visitar, conocer Aragón. Porque unas de las claves que en estos momentos existen en las comunidades aragonesas del exterior es la juventud: es fundamental que la juventud de esos centros y de esas casas se implique y que desde aquí se favorezca esa implicación.

Y voy a acabar ya con dos preguntas más.

Señor vicepresidente del Gobierno, yo creo que, además, desde el Gobierno de Aragón se debería jugar un papel de intercambio permanente de información respecto a las posibilidades que en Aragón hay en distintos ámbitos. Ya le he preguntado por el ámbito de las viviendas, que es responsabilidad sólo de ustedes, pero responsabilidades educativas, por ejemplo, de intercambios universitarios.

A mí se me ha preguntado qué posibilidades hay de hacer intercambios universitarios de determinadas ciudades con Aragón y con la Universidad de Zaragoza. Determinadas posibilidades que abren los hermanamientos entre los ayuntamientos de ciudades aragonesas con ciudades del extranjero, de fuera de España, de Argentina, de Chile, por ejemplo. En cuanto a esas posibilidades, yo creo que canalizar toda esa información en los dos sentidos debería hacerlo el Gobierno de Aragón y el servicio que ustedes crearon al respecto. Sobre eso no se está haciendo tampoco nada.

Y la última pregunta que querría formularle: por qué a las dos reuniones anuales que celebra en Madrid el Consejo General de la Emigración -insisto, «de la emigración», no de la inmigración, que es otro asunto-, ¿por qué no hay representantes del Gobierno de Aragón que asistan a esas reuniones? Ya que, sin ninguna duda, sería una fórmula para articular mejor con la Administración general del Estado determinadas líneas de actuación.

Como ve, señor vicepresidente del Gobierno, planteamos esto desde la comprensión, desde la dificultad que sabemos que conlleva la política de comunidades aragonesas del exterior, pero, al mismo tiempo, desde la exigencia de que, dos años después, yo creo que se pueden pedir más frutos que los que hasta ahora hemos podido degustar.

Muchas gracias.

*El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO):* Muchas gracias, señor Bernal.

Señor vicepresidente, tiene la palabra.

*El señor vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (BIEL RIVERA):*  
Gracias, señor presidente.

Para contestar, una vez más, al diputado, señor Bernal, en relación con esta interpelación, y decir lo siguiente: como él mismo ha reconocido, ésta es una ley enormemente ambiciosa que, evidentemente, siempre podrá ser objeto de interpelación, porque será muy difícil, evidentemente, cumplir al cien por cien todas las previsiones que esta ley, enormemente ambiciosa, ha puesto en práctica o intenta poner en práctica a lo largo del tiempo.

Yo creo que se ha mejorado -yo diría que de una manera importante-, se han mejorado las relaciones desde la Administración de la comunidad autónoma con los centros y casas de Aragón, en definitiva, con las comunidades aragonesas del exterior. Y que se ha hecho, evidentemente, y en este caso especialmente, desde la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia y desde el Servicio correspondiente, un enorme esfuerzo para que las cosas resulten lo mejor posible.

Que hay que reconocer que todo no ha sido posible, pues, evidentemente, por la propia ambición de la ley que hace muy difícil hacer una política exclusivamente o de una gran profundidad hacia unas comunidades que, sin duda alguna, se lo merecen.

Me ha hecho algunos planteamientos especiales como, por ejemplo, el censo de emigrantes..., perdón, de las comunidades aragonesas del exterior, que él mismo reconoce que se ha iniciado ya por el Instituto Aragonés de Estadística en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística, y que no ha sido culminado, como es evidentemente, y no me voy a refugiar en que en la ley no se ponía ningún plazo, porque creo que el censo hay que hacerlo y en eso está el propio Instituto Aragonés de Estadística.

Sobre el tema de la vecindad civil, si su señoría ha estado presente, evidentemente, en el Consejo de las Comunidades Aragonesas del Exterior, este es un tema que se ha reiterado mucho y en el propio Congreso, donde, evidentemente, creo que podemos chocar con una cuestión jurídica -vamos a llamarla, entrecomilladamente, «de carácter técnico»-, como se explicó por las personas responsables en el correspondiente Consejo de las Comunidades Aragonesas. No basta la voluntad para resolver ciertos temas que yo creo que requieren un pronunciamiento de otro tipo y para lo cual, a lo mejor, nosotros, desgraciadamente, no tenemos todas las competencias.

La fundación prevista en la ley estaba para recibir el posible patrimonio en el caso de disolución de las casas o centros de Aragón. Hasta la fecha, no se ha disuelto ninguna, y esperamos que no sólo no se disuelva ninguna, sino que, además, se puedan crear más a lo largo del tiempo. No se ha disuelto ninguna, con lo cual, evidentemente, no es lo más urgente crear una fundación para no recibir nada, simplemente para esperar a ver si se cierra alguna casa o centro de Aragón, que no es el caso, porque no sólo no se ha cerrado, sino que se reconocen nuevas casas a lo largo y ancho de toda la geografía.

Evidentemente, lo que resume de alguna manera el espíritu de la ley, sin perjuicio de algunas cuestiones, que yo no tengo ningún rubor, desgraciadamente, en reconocer que, evidentemente, no se ha podido hacer más de lo que se ha hecho hasta la fecha, porque tampoco se dispone de todos los medios necesarios para ello, aunque, evidentemente, habrá que tenerlo en cuenta. Al final, cuando en el artículo primero se fijan los objetivos de la ley, se acaba diciendo «y, en general, facilitar el establecimiento de canales de comunicación, colaboración y apoyo entre los aragoneses residentes fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón y los poderes públicos de ésta».

Yo creo que esto se está cumpliendo, y se va haciendo, y se va mejorando. No sólo porque se mejoran las instalaciones y equipamientos de las casas, sino porque se mejoran los programas de subvenciones, como he dicho antes, en un 30% el segundo y en un 75% el primero. Yo creo que eso está ahí y esa es una realidad.

Sobre el tema de la Operación Añoranza, pues, ¿qué quiere que le diga? El tema de la Operación Añoranza se ha hecho en muchas épocas y puede ser operativo, puede ser posible hacerlo, y ojalá se pueda hacer. Por mi parte, no tengo ningún inconveniente en que este tema se debata en el Consejo de las Comunidades Aragonesas del Exterior. Pero, mire, no hacemos nada que no se pase previamente por el Consejo de las Comunidades Aragonesas del Exterior. Y ya se cuidaron en el parlamento, e hicieron bien, en poner a representantes de los distintos grupos parlamentarios en dicho consejo. Ahí es donde yo creo que se mira, se mide y se puede ver lo que se puede hacer y lo que no se puede hacer. Y si, además de eso, el señor Chesús Bernal y el señor Fuster comen con el secretario general técnico esta semana para cambiar impresiones sobre el tema del viaje a Argentina, pues, evidentemente, ya me contará usted también cómo les ha ido por Argentina y qué conclusiones hay que sacar en esta línea, que yo estaría encantado también en conocerlas.

Y en esta línea, tenga la seguridad de que desde que esta cuestión está dependiendo del Departamento de Presidencia, se ha hecho todo lo que se ha podido: presupuestariamente, incrementando de una manera importante los presupuestos; desde el punto de vista de las relaciones, intercambiando y mejorando las relaciones, organizando un Congreso de las Comunidades Aragonesas del Exterior. Pero, evidentemente, señor Bernal -y no me lo tome usted a mal-, ni esta ley, por muy ambiciosa que sea, puede poner a cero el cuentakilómetros de la emigración, ni, desgraciadamente, podemos resolver los problemas económicos que tienen en países como Argentina.

Y, evidentemente, nosotros nunca podremos llegar a la mayor, porque, evidentemente, somos un poco más humildes en esta cuestión; pedimos consejo, pedimos asesoramiento, pedimos información y pedimos, sobre todo, comprensión, para poner en marcha una ley que, evidentemente, no resulta fácil.

Respecto al Consejo General de la Emigración, mire usted, no es competencia del Departamento de Presidencia, y si estamos o no en el Consejo General de la Emigración, también habría que saber si se nos ha invitado o no, cosa que yo, desde luego, desconozco.

Nada más, y muchas gracias.

*El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO):* Muchas gracias, señor vicepresidente.

Pregunta número 13, relativa a política de innovación, formulada al consejero de Industria, Comercio y Desarrollo por el diputado del Grupo Parlamentario Popular señor Falcón Blasco.

Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el señor Falcón.

### **Pregunta núm. 13/03, relativa a política de innovación.**

*El señor diputado FALCÓN BLASCO [desde el escaño]:* Gracias, presidente.

¿Opina el consejero de Industria, Comercio y Desarrollo que los logros de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de fomento de la innovación son satisfactorios?

Gracias.

*El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO):* Gracias, señor Falcón.

Señor consejero, tiene la palabra para responder.

*El señor consejero de Industria, Comercio y Desarrollo (ALIAGA LÓPEZ) [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

Señor diputado, me hace usted una pregunta subjetiva, porque me pide una opinión. Yo le contesto diciendo que estamos en una situación bastante razonable, y me voy a basar no en opiniones, sino en hechos objetivos.

Bien, sabe usted que la Fundación Cotec, la Fundación Española para Innovación, reconocida a nivel mundial y europeo, es el organismo que aglutina todo lo que significa el estado de la innovación en España. Esa fundación ha publicado el *Índice autonómico de innovación*, que es un índice que da la situación de las comunidades autónomas en posición relativa en España y que está elaborado con quince parámetros que corresponden a los índices europeos de innovación, también con una normativa (*The European Innovation Scoreboard*). Es decir, con esos parámetros y basado en población adulta con educación superior, alumnos matriculados en ciencias respecto a población de veinte a veintinueve años, alumnos en tecnología, empleo en la industria de tecnología, empleo y servicios de alta tecnología, gasto público en I+D, gasto privado en I+D, producción científica en revistas, patentes, retornos de los programas marco, gasto en innovación respecto al valor añadido bruto, empresas con certificación Aenor -que vamos a la vanguardia-, hogares con ordenador respecto a total... Con todos estos parámetros, yo le digo la posición que ocupa Aragón: el quinto lugar de España.

Y dice: «en España hay un grupo de comunidades adelantadas en innovación constituido por Madrid, Navarra, Aragón -¡Aragón!-, Cataluña y el País Vasco...». Entonces, yo no estoy satisfecho. Lógicamente, para un consejero de Industria y que tiene responsabilidades en política de innovación, me gustaría estar en primer lugar, pero desde esta posición y todas las medidas que estamos emprendiendo, yo creo que vamos, incluso, a superar estos niveles en la posición relativa respecto a las comunidades autónomas con estos índices.

Muchas gracias, señor presidente.

*El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO):* Muchas gracias, señor consejero.

Señor Falcón, tiene la palabra.

*El señor diputado FALCÓN BLASCO [desde el escaño]:* Gracias, presidente.

Bueno, en las últimas semanas, el señor consejero se está prodigando en diversas actuaciones y en diversas apariciones en prensa, pero, sin embargo, también le tengo que comentar, con respecto a esa estadística que nos ha citado, que hay otras estadísticas, por ejemplo, las de La Caixa, etcétera, que descuentan, que descuentan de la estadística el efecto General Motors, el efecto Opel. Con lo cual, nuestra posición en innovación baja muchísimo y nos coloca por debajo de la media del Estado español. No solamente por debajo de Cataluña, del País Vasco o de Madrid, sino muy por debajo de comunidades autónomas mucho menos potentes que nosotros en teoría, como puedan ser La Rioja y Navarra.

Esto, no solamente lo dicen las estadísticas. Por ejemplo, en otros foros como pueda ser el Ateneo del CPS (del Centro Politécnico Superior), no hacen nada más que insistir en este dato preocupante de la falta de innovación en nuestra comunidad autónoma.

Se lanzó a bombo y platillo un plan de innovación a lo largo de esta legislatura: no se ha hecho nada. Se está recalcando constantemente que en Aragón hay pocas empresas (quitada General Motors y alguna más) que gasten en innovación: no se hace nada por parte de la comunidad autónoma, del Gobierno de Aragón, para fomentar este dato. De las tan manidas relaciones entre empresa y universidad, sigue sin encontrarse un cauce que agilice el que la universidad sea un instrumento al servicio de la sociedad aragonesa, sobre todo en materia de innovación.

Bueno, del tema de la errática Walqa, ya hemos hablado mucho.

Y es que, sobre todo, hay que fijarse en dos cosas: que en la Comunidad Autónoma de Aragón, en Aragón, no se ha encontrado una parcela propia en la que centrarse en materia de innovación, como haya podido hacer La Rioja o Navarra, que esa es la clave de su éxito. Y tampoco hay una articulación de las políticas de la comunidad autónoma con una política de innovación. Todo esto hace que nosotros nos estemos quedando retrasados en esta parcela tan importante de cara a una creación de empleo y crecimiento económico de futuro.

Obviamente, la política de innovación no llama tanto la atención al ciudadano de a pie, al ciudadano de Aragón, como pueda ser una mala gestión en materia sanitaria, como la que tenemos en esta comunidad autónoma, pero, evidentemente, sí que en innovación nos estamos jugando el futuro y el poder pagar la sanidad del futuro.

Gracias, presidente.

*El señor vicepresidente primero (ESTEBAN IZQUIERDO):* Gracias, señor Falcón.

Señor consejero, tiene la palabra.

*El señor consejero de Industria, Comercio y Desarrollo (ALIAGA LÓPEZ) [desde el escaño]:* Lógicamente, tengo que discrepar, porque me imagino que cuando usted dice que descuenta aquí la Opel, ¿en Madrid descuenta también todas las multinacionales de la industria farmacéutica? ¿Está descontando en Valencia la Ford? ¿En Castilla y León, la Renault? ¿En Madrid, la Peugeot? Oiga, no.

Vamos a ver, vamos a ver. El informe Cotec sobre quince parámetros, parámetros europeos para calibrar la innovación, nos sitúa en el quinto lugar. Y lo que está haciendo este Gobierno -yo no he querido extenderme al principio-, en la iniciativa Walqa, por ejemplo, tiene usted Telefónica I+D, Vodafone, Microsoft, T-Mobile, E-Computer, Teltronics, Instrumentación de Componentes, otra reciente de biomedicina... Sigo: la Universidad de Zaragoza, con cinco laboratorios. Sigo: el Innovaragón, que contiene cuatro medidas: Plasec, Coopera, Labora y Redes. Torres de ascensores para la industria de los ascensores en el ITA... En la Universidad de Zaragoza hemos abierto los foros de innovación, es decir, industria química: Facultad de Ciencias, Centro Politécnico Superior, juntar empresarios con investigadores para ver sus demandas.

Con respecto a la convocatoria de ayudas a las «pymes» que usted conoce, hemos potenciado las empresas de bases tecnológicas, las ayudas a las que son de I+D+I, los proyectos precompetitivos y la difusión de las tecnologías TID. Estamos con la investigación en los temas logísticos, con el programa. Estamos con jornadas todos los días de difusión de los programas nacionales de I+D y los programas europeos; el CADi, extendiendo la cultura y desarrollo de nuevos productos; con el plan de consolidación y competitividad de las «pymes». Los artesanos están incorporando nuevas tecnologías de diseño, innovando en la gama de productos. El comercio, con programas concretos, innova la gestión. En el Departamento de Educación, con una página web: aragoninvestiga.org, que está toda la Universidad colaborando, incorporando todos los proyectos de investigación.

En la Expopower se presentaron desarrollos en energía, en control y sistemas de control de gestión del sistema energético innovadores a nivel nacional, derivados de los planes industriales de las energías eólicas. Esta comunidad autónoma se ha posicionado y ha hecho una propuesta muy concreta a GM para que traiga aquí toda el área de investigación del hidrógeno.

En fin, señoría, yo no sé qué parámetros maneja usted, pero yo me rijo por cómo se mide la innovación: con parámetros europeos y con la Fundación Cotec, que pongo a su disposición el informe donde ya le he dicho que nos sitúa entre las cinco primeras comunidades.

Muchas gracias.